

Envío Servicio Técnico Topcon

Todos los presupuestos quedan supeditados al diagnóstico del técnico

Este documento debe ser enviado junto con el equipo

En caso de No aceptación o No reparación pueden acarrear gastos de transporte y elaboración de presupuesto



Distribuidor :

Nombre :

Teléfono :

Dirección completa :

Datos del cliente :

Fecha Envío :

Nombre :

CIF :

Dirección completa :

Teléfono :

Persona contacto :

Email

Dirección de devolución, si
fuese distinta a la fiscal

Instrumento :

Modelo :

Numero de serie :

Accesorios :

Check List

El instrumento esta en garantía de compra o reparación (se debe adjuntar fotocopia de factura)

Laser

El instrumento se para tras un tiempo breve de funcionamiento

El instrumentó hace mucho ruido al girar o se queda bloqueado en algún momento

El rayo no se aprecia con nitidez o el receptor no recibe a distancia

Agricultura

Tiene perdida de recepción de satélites

Tiene problemas de comunicación de radio o GSM

Versión de software de la pantalla

Tipo de corrección (TopNet Global D, RTK, NTRIP, EGNOS, OMNISTAR)

Indique si trabaja con (ACU1, AES25, AES35)

ER-0006/1994

Indique descripción de la avería



TOPCON POSITIONING SPAIN

Sede Central:

Avd. Industria 35, 28760 Tres Cantos Madrid
Phone: +34 902 103 930 Fax: +34 902 170 393
www.topconpositioning.com

Delegaciones comerciales:

Barcelona - Valencia - Bilbao - Sevilla
Santa Cruz de Tenerife

Envío Servicio Técnico Topcon Información importante para el cliente

Periodo de aceptación del presupuesto:

El presupuesto enviado por Topcon al Cliente deberá ser aceptado o rechazado por el Cliente en el plazo de 15 días naturales desde la recepción del mismo.

Las partes reconocen que el almacenaje, custodia y conservación de los bienes conllevan gastos para Topcon. Por ello, si el Cliente no ha aceptado o rechazado el presupuesto transcurrido el plazo de 15 días desde que lo recibió, deberá abonar a Topcon los gastos almacenaje y conservación del bien a razón de 1€/día, que se devengarán hasta que el mismo sea retirado de las instalaciones de Topcon por el Cliente. Esta cantidad no incluye los gastos de conservación a los que deba hacer frente Topcon ni cualesquiera otros posibles perjuicios que Topcon pueda sufrir.

Periodo de recogida tras la no aceptación del presupuesto o tras la finalización de los servicios:

El bien entregado a Topcon deberá ser recogido por el Cliente en las instalaciones de Topcon dentro de los 15 días siguientes al rechazo del presupuesto o, en su caso, de la comunicación por parte de Topcon de finalización de los servicios presupuestados y aceptados por el Cliente. Igualmente de aplicación ante la imposibilidad de llevar a cabo la reparación o calibración de la maquinaria.

Las partes reconocen que el almacenaje, custodia y conservación de los bienes conllevan gastos para Topcon. Por ello, si transcurrido el plazo de 15 días anteriormente señalado, el Cliente no hubiera procedido a retirar el bien entregado a Topcon de sus instalaciones, el Cliente deberá abonar los gastos almacenaje y conservación del bien, a razón de 1€/día, que se devengarán hasta que el mismo fuera retirado por el Cliente. Dicha cantidad no incluye los gastos de conservación a los que deba hacer frente Topcon ni cualesquiera otros posibles perjuicios que Topcon pueda sufrir.

Derecho de retención:

Topcon podrá retener el bien entregado por el Cliente hasta que este último haya satisfecho la deuda que, en su caso, mantenga frente a Topcon y, en especial, cualquier emolumento adeudado como consecuencia de (i) el precio de los servicios contratados por el Cliente, (ii) los gastos de almacenamiento y custodia del bien, o (iii) los gastos de conservación adicionales o el pago de la correspondiente indemnización de los daños y perjuicios que se hubieran podido causar a Topcon.

Destrucción:

Si transcurridos 6 meses desde que (i) el Cliente hubiera recibido el presupuesto de Topcon y no lo hubiera aceptado en el plazo de 15 días, (ii) el presupuesto fuera rechazado por el Cliente o (iii) Topcon comunicara al Cliente la puesta a disposición de la maquinaria en sus instalaciones para su recogida por el Cliente el Cliente no hubiera retirado el bien de las instalaciones de Topcon, deberá entenderse que el Cliente ha abandonado el bien entregado a Topcon y que, no teniendo interés en recuperarlo, ha renunciado a cualquier derecho o facultad sobre el mismo y, en especial, a reclamar la restitución o recuperación de su propiedad. Transcurrido dicho plazo, Topcon podrá destruir el bien abandonado por el Cliente en sus instalaciones, siendo los gastos de dicha destrucción a costa de este último.

El Cliente renuncia expresamente a reclamar cualquier daño o perjuicio que la destrucción del bien, de conformidad con lo indicado en la presente cláusula, le pudiera causar.

La destrucción del bien entregado por el Cliente no extingue el resto de responsabilidad del Cliente frente a Topcon y, en especial, su obligación de abonar (i) el precio de los servicios contratados por el Cliente, (ii) los gastos de almacenamiento y custodia del bien y (iii) los gastos de conservación adicionales o el pago de la correspondiente indemnización de los daños y perjuicios que se hubieran podido causar a Topcon.

Jurisdicción:

Las Partes acuerdan someter todo litigio resultante de la ejecución, validez, existencia, alcance, contenido, suspensión, resolución o interpretación de este Contrato a los juzgados y tribunales de la ciudad de Madrid, con renuncia expresa a su propio fuero, si otro les correspondiere.